



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1639/2017 /

COLINA, 27 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1843 de fecha 25 de Julio de 2017, de la señora Alcaldesa (s) mediante la cual remite carta de doña **SANDRA ROZAS GUTIERREZ**, donde solicita autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**” el día Sábado 29 de Julio de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio de Comaico, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de Freddy Hernandez Tobar, para costearle exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **SANDRA ROZAS GUTIERREZ**, el día Sábado 29 de Julio de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio de Comaico, ubicada en Pasaje San Pedro de Atacama con Reina Norte, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo